



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 075 2018 01234 01

Como quiera que no se ha cumplido con la notificación del mandamiento de pago de la parte demandada, previo a continuar con el trámite procesal y actuando conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 291 del Código General del Proceso, este despacho ordena:

Primero: Oficiar a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZA MILITARES, para que suministre la información que sirva para localizar y notificar al demandado Tarcicio Capera Prada.

Segundo: Una vez se obtenga respuesta de la citada institución, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3f45215127e39cbc823042545a5446bbcc41351e8a0b5ca85b0f51b9a8c34d1**

Documento generado en 08/08/2022 07:53:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>